

211862  
R. Dir. 484/4.095  
HL/II

Ref.: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.**

---

Montevideo, 11 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La nota presentada por el Ministerio de Defensa Nacional.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios aplicables a una donación de materiales ortopédicos, ropa, zapatos, sillas para auditorio, cama articulada y otros elementos indicados en nota adjunta en actuación 1°.
- II. Que dicha donación es valorada por el Ministerio de Defensa Nacional como altamente conveniente y beneficiosa en virtud del momento de emergencia sanitaria que atraviesa el país.
- III. Que se está tramitando ante el Ministerio de Economía y Finanzas la exoneración de todas las tasas e impuestos correspondientes al amparo del régimen previsto por el Artículo 463° de la Ley N° 16.226.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que dicha donación estará arribando al Puerto de Montevideo el próximo 10/08/2021 en el contenedor MEDU 4462724.
- II) Que el Ministerio de Defensa Nacional solicita la exoneración del 100% de los proventos portuarios.
- III) Que el Área Comercialización eleva informe favorable para su consideración atento a que se trata de una operativa puntual de donación en emergencia sanitaria.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.095, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Exonerar el 100% de los proventos portuarios correspondientes a la tarifa de mercadería desembarcada en el contenedor MEDU 4462724 a que refieren las presentes actuaciones.

Librar nota al Ministerio de Defensa Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.